



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: 2013-0738

Se les informa a los signatarios del escrito precedente (archivo 5), que deberán estarse a lo resuelto en auto de 12 de marzo pasado (archivo 4), pues en dicho proveído, el Despacho fue muy claro a la hora de impartir la orden que les corresponde acatar. A la par, se les recuerda que en este pleito rige el derecho de postulación, por lo que sus actuaciones tendrán que surtirse por conducto del apoderado judicial que designaron.

El Juez,


HERNÁN AUGUSTO BOLÍVAR SILVA

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARÍA Bogotá, D.C., <u>24/05/2021</u> Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. <u>46</u> de esta misma fecha. Miguel Ávila Barón Secretario

AP